T.R.D 150.11.6

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 122 DE 2026

Contrato No	122 del 13 de abril de 2026
Contratante:	Municipio de Restrepo
Contratista:	EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S. NIT No. 900612569-1 R.L. JORGE URI PINEDA CAMARGO C.C. No. 86.044.609 de Villavicencio
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META
Supervisor:	ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Valor contratado:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($8.930.000) MCTE
Valor ejecutado:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($8.930.000) MCTE
Término del contrato:	CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Fecha de inicio:	15/04/2026
Adicional:	N/A
Prorroga:	N/A
Suspensión	N/A
Reinicio:	N/A
Cesión:	N/A
Fecha programada de terminación	19/04/2026
Fecha real de terminación	19/04/2026

En el municipio de Restrepo a los 12 MAY 2026, se reunieron **JORGE URI PINEDA CAMARGO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.044.609 de Villavicencio, Representante legal de **EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S**. con NIT No. 900612569-1 , en su calidad de contratista, **ANGEL HUMBERTO AYA ROZO**, en su condición de Supervisor y **DANI FERNEY LINARES OSPINA,** Alcalde del Municipio de Restrepo, facultado para la liquidación el presente contrato de prestación de servicios, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 122 de 2026, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **Municipio de Restrepo** celebró el día trece (13) de abril de 2026 con la **EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S**. con NIT No. 900612569-1 R.L-. **JORGE URI PINEDA CAMARGO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.044.609 de

Villavicencio el contrato N° 122 de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META.**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación de fecha veinte (20) de abril de 2026, se informó al **Municipio** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **Municipio, ANGEL HUMBERTO AYA ROZO** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CUARTA. Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 19 de 2012 (art. 217).

QUINTA. Que el contratista presentó informe final de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisados a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Valor inicial del contrato	$8.930.000	13/04/2026	100
Pago final autorizado en la presente acta	$8.930.000	20/04/2026	100%
Valor total del contrato ejecutado	$8.930.000	13/04/2026	100%
Valor a favor del municipio	$ -0-	20/04/2026	

Frente a este informe, la contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SÉPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y de la supervisora de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) Informe del contratista
c) Documento equivalente a factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

ALCALDÍA DE RESTREPO META

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

El Municipio cancelará a **EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S**. con NIT No. 900612569-1. R.L-. **JORGE URI PINEDA CAMARGO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.044.609 de Villavicencio, la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($8.930.000) MCTE**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N° 122 de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Restrepo Meta, a los 12 MAY 2026

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Supervisor

EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S
R.L. **JORGE URI PINEDA CAMARGO**
C.C. No. 86.044.609 de Villavicencio

Proyecto: Rosa Lina Dueñas Martínez
Cargo: Técnico Operativo

Revisión Jurídica:

Reviso: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo: Secretario de Gobierno

ALCALDÍA DE RESTREPO META